

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Dirección:

Localidad:

Teléfono de contacto: +34915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

Alerta Email:

Alerta Sms:



Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00053061501

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 03/06/2026 20:04:08

Fecha y hora de registro: 03/06/2026 20:04:10

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: EA0044538 - S.G. de Recursos Humanos

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Propuesta ACAIP-UGT, CSIF y CIG sobre modificación Instrucción Jornada y Horario

Expone: Se adjunta la propuesta de estas organizaciones en relación con las modificaciones a realizar en el área de vigilancia de acuerdo con lo establecido en el grupo de trabajo.

Solicita: Se tenga por presentada la citada propuesta

Documentos anexados

Nombre: 2026-06-03 Propuestas area de vigilancia jornada y horarios.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 3f3694846a7dbec95f3755e851314f02c32feac2439ed50e13a4b26551b90f76dabfc772b8ced20d440e3ea49a7cd6269faacfdb8d0800a2c50e5c3c4b9ef863

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.